REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 01357.-

Dpto. Adquisiciones REJG/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Mayo 10 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar servicios de Banquetería, con motivo de las "Actividades de Celebración del Patrimonio Cultural", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Marco Andrés Cornejo Peña, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con el señor MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, Rut Nº 15.697.842-6, por un monto de \$ 360.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ Administrador Municipal

FERMÍN M. GUTHERREZ RIVAS Secretario Municipal

ERMÍN M. GUTULBREZ RIVAS

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)